

**Pontificia, Real e Ilustre Cofradía
de Nuestro Padre Jesús en el Paso
del Prendimiento (Californios)**

**Reglamento
de la
PROCESION
DEL SILENCIO**



**CARTAGENA
1997**

Introducción

La **Procesión del Silencio** de clara vocación penitencial es solicitada al Obispado de Cartagena por la Cofradía California, en el año 1927, concediendo su salida de inmediato.

Sin embargo, a causa de la lluvia, no se estrena el cortejo hasta el año 1929, iniciándose a las 23 horas del Jueves Santo y recogiénose entre las 0,30 horas y las 0,45 horas del Viernes Santo presidido por el **Ecce-Homo**.

En la década de 1940, la procesión adquiere un nuevo impulso, tanto por la importancia de **Miserere** final con gran asistencia de fieles, como por la inclusión de la **Virgen de la Esperanza** y la ampliación del itinerario.

Arraigado ya el desfile penitencial en medio de un imponente silencio y en tinieblas, en el año 1957 se le añade la **Procesión de los Mineros** con la **Vuelta del Calvario** y el **Cristo de los Mineros**.

Así, durante setenta años, ha llegado hasta nosotros como una de las más bellas y entrañables procesiones de la Semana Santa de Cartagena, en una atmósfera de total recogimiento y espíritu penitencial, en severo cortejo en la noche del Jueves Santo.

Costumbre inveterada, previa a su salida, es la lectura de varios artículos de los veintitrés del **Reglamento de la Procesión** (1940) que, con ocasión del CCL aniversario de la fundación de **Hermandad del Prendimiento de Nuestro Padre Jesús**, se reimprime para su conocimiento entre los hermanos a fin de que se mantengan las más puras y tradicionales esencias que llevaron a su creación.

Carlos Ferrándiz Araujo
Hermano Mayor

Reglamento

de la

PROCESION

DEL SILENCIO



Art. 1.º Los Hermanos varones de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Paso del Prendimiento, que deseen salir en la Procesión del "Ecce Homo" titulada del Silencio, deberán ponerlo en conocimiento del Hermano Mayor, bien por escrito o de palabra, para que este levante una relación y poder entregar con la antelación necesaria una contraseña que será personal e in-

transferible, la cual llevará un número de orden con caracteres grandes al respaldo para facilitar la formación, siendo la numeración por antigüedad de cargos y Hermanos, comenzando el más antiguo con el número más bajo entre los que vayan a salir en la Procesión.

Art. 2.º Los Hermanos que vayan a tomar parte en la Procesión, podrán ir vestidos desde su casa a la Cofradía o vestirse en ella según quieran o no conservar el incógnito, sirviéndoles a todos para la entrada en la Cofradía, la contraseña dada por el Hermano Mayor, y no permitiéndose la entrada ni la permanencia en la misma a los demás Hermanos.

Art. 3.º El traje para la Procesión, consistirá en la túnica de terciopelo encarnada y cordón que se usa en la actualidad, zapato negro con hebillas plateadas, guantes blancos, calcetín negro y cirio de la forma que se adopte y que entregará en Cofradía; en lugar del actual Capuz encarnado un capirote de raso negro de 88 centímetros, que cubrirá la cara y cuyo modelo se indicará oportunamente, llevando al cuello pendiente del cordón que se usa actualmente, la medalla distintivo e insignia de la Hermandad y cargo que en ella se ejerce.

Art. 4.º El Hermano Mayor usará la misma indumentaria, a excepción del cirio y capirote, que serán sustituidos por

la cruz de su cargo y por un capuz de la forma que se usa en la actualidad de raso negro.

Art. 5.º El capellán usará la misma indumentaria que en la actualidad lleva en la Procesión del Miércoles.

Art. 6.º El Hermano Mayor irá frente al Trono y será acompañado por el capellán de la Cofradía y por dos hermanos de los jóvenes que llevarán la misma indumentaria que él a excepción como es lógico de la cruz que será la de Hermano; servirán de Ayudantes para transmitir órdenes y evitar que el Hermano Mayor tenga que apartarse de su puesto.

Art. 7.º Los demás Hermanos irán formados delante del Trono, en dos filas y romperá marcha el estandarte que será llevado por el Secretario de la Cofradía y las borlas por los Mayordomos que tienen el cargo de guiones de la Procesión del Miércoles.

Art. 8.º En el centro de las dos filas, irán en número proporcional y absolutamente necesarios, Hermanos jóvenes, cuya misión será encender los cirios que se apaguen, al objeto de que los Hermanos tengan que distraerse con este motivo. Estos llevarán la misma indumentaria que el Hermano Mayor, pero sin cruz.

Art. 9.º Desde una hora antes de la procesión se permitirá la entrada en la Cofradía por la puerta de la sacristía a los Hermanos que vayan a tomar parte en la misma, para lo cual enseñarán la contraseña y sin la cual no les será permitida la entrada.

Art. 10.º Un cuarto de hora antes de la salida y a la señal dada por un toque de carrasca, se formarán los Hermanos en la Capilla; los pares a la derecha y los impares a la izquierda, los números bajos al final junto al Trono y a la cabeza los números altos, facilitando esta formación que dirigirá el Hermano Mayor o persona en quien delegue, los números que irán al res-

paldo de las contraseñas, los cuales tendrán en la mano en forma visible, hasta que les sea entregado el cirio.

Una vez hecha la formación si llegarán Hermanos retrasados, se colocarán a la cabeza de las distintas categorías.

Art. 11.º Al mismo tiempo que se ordena la formación o un poco antes, se colocará el Trono en el ferrocarril y cuando esté en la calle en disposición de marchar emprenderán la marcha los Hermanos en la formación dicha.

Art. 12.º Desde el momento en que quede hecha la formación, se procurará no hablar y desde el momento en que se salga

por la puerta de la iglesia hasta la terminación del Miserere (del que más adelante se hablará) queda terminantemente prohibido hablar con personas del público ni Hermanos, debiendo considerarse el hecho de faltar a esta prohibición como una desatención al resto de la Hermandad. También quedará prohibida durante la marcha y en las paradas que se hagan, volverse a mirar hacia atrás o a los costados, no debiendo en ningún momento perder el frente de marcha. También se tendrá muy en cuenta no hacer caso de ninguna observación o palabras que les dirija cualquiera del público.

Art. 13.º El itinerario de la Proce-
sión será el que determinen el Cabildo

de Mesa de la Cofradía, así como la hora de la misma.

Art. 14.º Los penitentes de ambos sexos que deseen salir en la Procesión detrás del Trono, tendrán que ser Hermanos y sujetarse a las siguientes reglas:

a) Solicitarán del Hermano Mayor un permiso que les será concedido para ir detrás del Trono.

b) Todos ellos llevarán el escapulario del "Ecce Homo" que por el precio de coste se facilitará en la Cofradía; también llevarán cirio encendido.

c) Las mujeres llevarán traje oscuro y velo echado a la cara.

d) Los hombres llevarán túnica de per-

calina encarnada con capuz echado a la cara.

e) Todos los penitentes irán en formación de a cuatro, en primer término las mujeres y después los hombres, los cuales serán organizados por personas encargadas para este fin por la Cofradía.

f) No se permitirá que entre estos penitentes vaya persona alguna que no se ajuste a estas prescripciones.

Art. 15.º A continuación de los penitentes podrán ir, si así lo desean los sacerdotes del Clero regular y órdenes religiosas, en dos filas, y detrás de ellos el Clero parroquial con Cruz alzada.

Art. 16.º Inmediato al Clero parroquial y detrás de él, irá un piquete con tambor a la sordina que marcará la marcha. Este piquete destacará los números necesarios para que marchen al costado de los penitentes e impedir que el público les moleste, ni que se intercale.

Art. 17.º Delante del estandarte y detrás de la guardia municipal, irá un tambor a la sordina, cuyo individuo llevará túnica e irá marcando marcha.

Art. 18.º Los Hermanos que no tengan la intención o la virtud de cumplir fielmente estas reglas que se reseñan, harán un bien a la Hermandad, absteniéndose de

tomar parte en la Procesión, pues darían lugar a su deslucimiento en sus aspectos de orden, religiosidad y penitencia, que debe ser su característica.

Art. 19.º Al regresar irán entrando los Hermanos, sin perder la formación, en la iglesia y se dirigirán a los lugares reservados para ellos. Los penitentes de ambos sexos que sean Hermanos también podrán entrar en la iglesia y colocarse igualmente en el lugar a ellos destinados.

Art. 20.º Los Hermanos de ambos sexos que no hayan tomado parte en la Procesión tendrán sitio reservado en la iglesia

a la entrada de la citada Procesión, para asistir al Miserere, siempre que vayan provistos de la contraseña, que dará el Hermano Mayor y que será personal e intransferible, no debiendo molestarse aquel que por no cumplir los requisitos dichos, se le impida la entrada o bien se le invite a abandonar la iglesia.

Art. 21.º Una vez terminado el Miserere que deberá ser de lo más solemne en sus aspectos artístico y religioso, se considerará terminada la ceremonia total de la Procesión.

Art. 22.º Para la organización de las personas en el interior de la iglesia, al regreso de la Procesión, así como la de los

penitentes de ambos sexos que salen en la misma, se nombrará por el Hermano Mayor de la Cofradía una o más personas capacitadas para ello.

Art. 23.º La edad mínima para poder salir en la Procesión delante del Trono, siendo Hermano, es la de 16 años.

*El Hermano Mayor,
Casiano Ros*



1747 - 1997